

RECIBIDO

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

ING. FRANCISCO PONS NEUMANE, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía ALMUDAINA S.A., en su nombre y representación, a usted atentamente digo:

Que en Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía ALMUDAINA S.A., con fecha 6 de Noviembre de 1.987, he procedido a verificar las transferencias de acciones siguientes:

1.- Por el señor abogado Xavier Estrada Perlaza, de nacionalidad ecuatoriana, 1.018 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en un 25%, contenidas en el certificado provisional correspondiente, a favor de Explotadores de Gambas (Expogambas) S.A., de nacionalidad ecuatoriana;

2.- Por el señor abogado Xavier Estrada Perlaza, de nacionalidad ecuatoriana, UNA acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en un 25%, contenidas en el certificado provisional correspondiente a favor del señor Eduardo Romero Carbo, de nacionalidad ecuatoriana;

3.- Por el señor abogado Xavier Estrada Perlaza, de nacionalidad ecuatoriana, UNA acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en un 25%, contenida en el certificado provisional correspondiente, a favor del señor Alfonso Romero Carbo, de nacionalidad ecuatoriana;

4.- Por el señor abogado Xavier Estrada Perlaza, de nacionalidad ecuatoriana, 490 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en un 25%, contenidas en el certificado provisional correspondiente, a favor del ing. Francisco Pons Neumane, de nacionalidad ecuatoriana;

5.- Por el señor abogado Xavier Estrada Perlaza, de nacionalidad ecuatoriana, 486 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en un 25%, contenidas en el certificado provisional correspondiente a favor de la señora María Cecilia **Quevedo** de Callejas, de nacionalidad ecuatoriana;

6.- Por la señorita Lilliana Andrade Ibarra, de nacionalidad ecuatoriana, UNA (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en un 25%, contenida en el certificado provisional correspondiente a favor de la señora María Cecilia **Quevedo** de Callejas, de nacionalidad ecuatoriana;

7.- Por el señor Juan García Escobar, de nacionalidad ecuatoriana, UNA (1) acción ordinaria y nominativa, de un mil sucres, pagada en un 25%, contenida en el certificado provisional correspondiente a favor de la señora María Cecilia **Quevedo** de Callejas, de nacionalidad ecuatoriana;

8.- Por la señora Gloria Vera de Chiriboga, de nacionalidad

18/11/87
52

ecuatoriana, UNA (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en un 25%, contenida en el certificado provisional correspondiente a favor de la señora María Cecilia Quevedo de Callejas, de nacionalidad ecuatoriana; y

9.- Por el señor Enrique Elao Portilla, de nacionalidad ecuatoriana, UNA (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en un 25%, contenida en el certificado provisional correspondiente, a favor de la señora María Cecilia Quevedo de Callejas, de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente

ING. FRANCISCO PONS NEUMANE
GERENTE GENERAL